



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO: La Resolución Rectoral N° 070, de fecha 23 de Octubre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto", se fijó los montos para viáticos diarios conforme a la siguiente Escala:

- Para Autoridades: Rector y Vice-Rector, por viajes y traslados fuera de la Provincia, por un día: la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000,00).-
- Decanos, por viajes y traslados fuera de la Provincia, por día: la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00).-
- Secretarios de Rectorado, por viajes y traslados fuera de la Provincia, por día: la suma de Pesos Novecientos Cincuenta (\$950,00).-
- Autoridades de Departamentos y Subsecretarios, por viajes y traslados fuera de la Provincia, por día: la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750,00).-
- Directores y Coordinadores de Carreras, por viajes y traslados fuera de la Provincia, por día: la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00).-
- Para Docentes y No-Docentes, por viajes y traslados fuera de la Provincia, por día: la suma de Pesos Quinientos (\$500,00); y por viajes y traslados hacia el interior de la Provincia: la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250,00).-

Que, cabe destacar, que los viáticos asignados, se acuerda a los Agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u ordenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una Comisión de Servicio, en un lugar alejado a más de Cincuenta (50) Kilómetros de su asiento habitual o que, aún cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al Agente a pernotar en el sitio de su actuación provisional, por exigirle así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad; según Decreto N° 1343/74 modificado por Decreto N° 3427/75.-

Que, y puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria, de fecha 31 de Octubre de 2013, resolvió por Unanimidad convalidar la Resolución Rectoral N° 070/13.-

RESOLUCION N°: 072

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaría Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.-


DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 070/13, por la cual se fijó los montos para Viáticos Diarios para las Autoridades de esta Universidad, conforme la Escala expresada en los "Considerandos" de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION N°: 072

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaría Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior